



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0364 – 2018 – MPC

Cusco, 13 de diciembre de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Concejo Municipal, mediante Acuerdo Municipal N° 0102 – 2012 – MPC, artículo 8° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones, de la Municipalidad Provincial del Cusco entre las condecoraciones que otorga, se impone la Medalla de Alcaldía, a ser entregada al ciudadano o institución nacional o extranjera, en reconocimiento al servicio desarrollado a favor de la comunidad cusqueña;

Que, la Municipalidad Provincial del Cusco, resalta la trayectoria del fotógrafo Teo Allain Chambi, nacido en 1949, en el Cusco, hijo del pintor Teófilo Allain Vargas y Celia Chambi López; estudió en la Universidad de Lima, y en el Centro Nacional de las Artes Escénicas y la Música de Madrid; el reconocido crítico Andrés Garay, señala que "...hablar de Teo es como hacerle un retrato en varios planos. Entre sus múltiples actividades, hay tres facetas que resumen sus dotes humanas y profesionales. Como fotógrafo hizo una obra cautivante la cual puso al alcance del público local, nacional e internacional. Fotografizó Cusco, su tradición y naturaleza como 'como cosa sagrada'. Con su paciente observación, sus imágenes, cargadas de historia, belleza y soledad, invitan a imaginar un mundo siempre desconocido pero no menos atractivo...";

Que, el maestro Teo Allain Chambi, no sólo acompañó de niño y después siguió los pasos de su abuelo, el gran fotógrafo Martín Chambi Jiménez, gran retratista del Cusco, sino que es el más importante investigador y difusor de su obra, teniendo a su cargo la dirección del Archivo Fotográfico Martín Chambi desde 1988; legado que difunde en exposiciones, colecciones y galerías de todo el mundo; con méritos y reconocimientos que ameritan se le otorgue la Medalla de Alcaldía;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad Provincial del Cusco y el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, la Condecoración de:

Medalla de Alcaldía al fotógrafo cusqueño:

Teo Allain Chambi

Nacido en 1949, en el Cusco, hijo del pintor Teófilo Allain Vargas y Celia Chambi López; estudió en la Universidad de Lima, y en el Centro Nacional de las Artes Escénicas y la Música de Madrid; no sólo acompañó de niño y después siguió los pasos de su abuelo, el gran fotógrafo Martín Chambi Jiménez, gran retratista del Cusco, sino que es el más importante investigador y difusor de su obra, teniendo a su cargo la dirección del Archivo Fotográfico Martín Chambi desde hace tres décadas; legado que difunde en exposiciones, colecciones y galerías de todo el mundo; con méritos y reconocimientos que ameritan se le otorgue la Medalla de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12º del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
SECRETARÍA GENERAL